



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00028912- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de extensión de la regularidad de la materia Visión II de la carrera Lic. en Artes Visuales - Plan 2014, presentada por el estudiante Theo Agustín Pelagaggi,

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección Departamental correspondiente ha emitido opinión favorable a la solicitud.

Que la Secretaría Académica ha emitido opinión favorable al pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Conceder extensión de regularidad en la materia Visión II de la carrera Lic. en Artes Visuales - Plan 2014 desde el día de la fecha hasta el 31/7/2026 inclusive al alumno Theo Agustín Pelagaggi, DNI: 44345626.

ARTÍCULO 2°: Registrar en el Digesto electrónico de la Universidad. Comunicar al Área Enseñanza/Despacho de Alumnos. Pase a Mesa de Entradas para notificar a la estudiante. Cumplido pase a archivo.

jp